

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2016 0058

Sucesión de de Gustavo Cortés Peña

Para lo pertinente se tiene en cuenta el documento allegado por los apoderados de los interesados.

De otro lado, del trabajo de partición que antecede, se ordena correr traslado a los interesados por el término de cinco días, conforme lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 094 DE HOY 24/11/2020
TODA VEZ QUE EL SISTEMA NO FUNCIONO EN DEBIDA FORMA EL
23/11/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario